

Martes, 25 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 20 de junio de 2024 ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO. Avocar puntualmente la competencia relativa a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

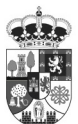
SEGUNDO. Aceptar las solicitud de abstención en el Tribunal de proceso de selección del concurso oposición de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial presentada por Dña. María Pilar Vegas Dionisio (Presidenta titular) por concurrir en ella causa de abstención de las establecidas en el art 23 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Designar en sustitución de la anterior a Dña. Olga García Delgado como Presidenta titular de dicho Tribunal.

CUARTO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.



Martes, 25 de junio de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Caceres, 21 de junio de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

